

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°13/2010**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Viernes 20 de Agosto del 2010

---

En Arica, a 20 días del mes de Agosto del 2010 y siendo las 10:14 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°13/2010 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Javier Araya Cortés.

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez por encontrarse en comisión de servicios en el extranjero; y
- Concejal Sr. Jaime Arancibia

Actúa como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. Luis Cañipa Ponce.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE FUNCIONES DEL PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICAN EN MEMORÁNDUM N°163, DEL 13 DE AGOSTO 2010, DE LA OFICINA DE PERSONAL (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Sr. Director Administración y Finanzas  
: Sr. Jefe Oficina de Personal

- 2) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL (se adjuntan antecedentes):**

a) **NOMBRE** : SOCIEDAD TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA S.A.  
**SOLICITUD** : SOLICITUD DE PATENTE  
**GIRO** : RESTAURANT DE TURISMO  
**DOMICILIO** : AVDA. COMANDANTE SAN MARTÍN N°1020

*EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico  
: Sr. Director Administración y Finanzas  
: Sr. Jefe Oficina de Rentas*

3) *SITUACIÓN DEL SR. EDUARDO GALLARDO PONCE (MAUSOLEO EN CEMENTERIO MUNICIPAL)*

*EXPONEN : Sr. Administrador Servicio Municipal Cementerios  
: Sr. Asesor Jurídico*

4) *APROBACIÓN SOBRE ESTRUCTURA Y REGLAMENTO DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO*

*EXPONE : Sr. Director Desarrollo Comunitario*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1) ***APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE FUNCIONES DEL PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICAN EN MEMORÁNDUM N°163, DEL 13 DE AGOSTO 2010, DE LA OFICINA DE PERSONAL***

---

***Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal...****Sra. Presidenta, Sres. Concejales, como este tema fue bastante comentado, bastante debatido el Miércoles pasado, don Juan Estefan ha querido hacer una presentación hoy día...*

***Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...****y yo, Sra. Elena, le pedí a don Juan Estefan el listado con el nombre de las personas...*

***Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...****bien, tiene la palabra el Sr. Estefan...*

***Sr. JUAN ESTEFAN URÍZAR, Secretario Comunal de Planificación...****buenos días., de acuerdo a lo comprometido en la última sesión y a solicitud de la Concejala Becerra, ustedes, Sres. Concejales, tienen en sus manos la nómina de los profesionales y la modalidad de contrata que van a tener, entonces, lo que se solicita a este Concejo es la aprobación de las funciones correspondientes que permitirá cancelar sus remuneraciones.*

*Como ustedes ven, son todos profesionales de varios años de trabajo en la Municipalidad, algunos de ellos con roles claves y puedo mencionar el caso del Sr. Herman Carvajal que es el único que posee claves para ingresar los proyectos al Banco Integrado*

*de Proyectos de la SERPLAC y, en fin, son todos profesionales; como señaló la Concejala Palza y, conforme a lo que escuché, me parece que no hay espacio para un mayor debate y quedo abierto a las consultas...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***Sra. Elena, yo sólo quiero decir una cosa y muy escueta, por lo demás; yo quiero dejar claro, y a lo mejor voy a tomarme las atribuciones por todos los Concejales, que el día Miércoles votamos el tema y si se produjo un empate en esta votación de los a Honorarios, fue porque acá no se nos dijo, ciertamente, a qué correspondían estas funciones de a Honorarios, por un tema netamente de falta de canalización de información, a qué se debía. Esto tenía que haberse hecho el Miércoles; hay gente que hoy día le cuesta mucho venir a las Sesiones Extraordinarias, está Emilio que llegó prácticamente corriendo con el buzo; yo estoy muy molesta con este tema porque de hecho yo estaba acá parada y se me dice “..bueno, justifique, si hay diez personas que quedan cesantes por su culpa..” y a mí no me parece...*

**Sr. JUAN ESTEFAN URÍZAR...***no, son nueve., corregí y después le dije que eran nueve...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***estoy hablando, Sr. Estefan., entonces, a mí no me parecen las faltas de respeto y sabe por qué, Sra. Elena, porque acá, cuando se dicen las cosas como son, que son diez o nueve profesionales, que están de antes, que no son para el Parque Centenario o como le quieran llamar, en ese entendido, yo creo que nadie, nadie, va a estar en contra de que la Unidad de Planificación siga trabajando; tendría que ser impensable, tendríamos que ser todos dementes para pensar una cosa así.*

*Bueno, en ese contexto, hoy día yo, obviamente, voy apoyar este tema pero sí justificando la votación mía y de mis colegas, que no fue porque quisiéramos dejar a la gente cesante, porque creo que acá hay varios que siempre hemos batallado porque la gente trabaje por sueldos mucho más bajo, por lo demás, que alguna gente que no trabaja y tiene mucho sueldo, entonces, a mí no me parece que acá se esté hablando públicamente de todos nosotros, como que por culpa nuestra estas personas van a quedar sin trabajo porque no es verdad; si esto lo hubiésemos sabido antes, el Miércoles no se habría votado de esa manera...*

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...***a ver, el otro día don Juan dijo que los funcionarios eran muy, muy antiguos y yo acá veo solamente dos funcionarios antiguos, los otros todos son de dos años e incluso hay uno de medio año, entonces, a mí todavía me cabe la duda, si estos funcionarios realmente son de la*

*Oficina de Planificación en general o están dedicados al Parque Bicentenario, Acuático, Centenario o como se le quiera llamar.*

*Yo igual voy apoyar esto pero quisiera saber hasta cuándo es este contrato, entre qué meses, pero espero que para la próxima vez, ojalá, se aclare más, no solamente en su Unidad sino que en todas las Unidades, porque muchas veces nosotros no sabemos, nos nombran personas y no tenemos idea ni siquiera que trabajan en la Municipalidad y qué hacen, entonces, quedamos como ignorantes, como que no sabemos nada de la Municipalidad, qué se yo, entonces, más que nada por eso; a mí no me cabe duda que ellos son buenos trabajadores y que trabajan pero me gustaría que nos informaran a tiempo y debidamente todo lo que corresponde...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***bien, ¿alguna otra observación?.., ya en votación...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)...***bien, sometemos a consideración de los Sres. Concejales el Punto N°1, que es la aprobación de las funciones a Honorarios que se indican en el Memorándum N°163/2010 de la Oficina de Personal, el cual está apoyado por la nómina de profesionales a Honorarios presentada por la Oficina de Planificación; los Sres. Concejales que estén por aprobar, que levanten su mano por favor.., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...*

*El Acuerdo tomado queda de la siguiente forma:*

### **ACUERDO N°262/2010**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, conforme a lo solicitado en Memorándum N°163/2010 del Jefe de la Oficina de Personal, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE PERSONAL A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA EL AÑO 2010:*

- *APOYO TÉCNICO EN EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS F.N.D.R Y FONDOS SECTORIALES (PMU, FRIL, CIRCULAR 36, RESIDUOS SÓLIDOS, CHILEDEPORTES), CONFECCIÓN DE PLANOS Y AJUSTES DE ESTADOS SEGÚN EL DESARROLLO DE PROYECTOS.*
- *PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS F.N.D.R Y FONDOS SECTORIALES (PMU, FRIL, CIRCULAR 36, RESIDUOS SÓLIDOS, CHILEDEPORTES) JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS ELABORADOS EN LA SECPLAN EN BASE AL VAN Y TIR, OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS.*

**Sr. JUAN ESTEFAN URÍZAR...***Presidenta, ¿me permite?...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***sí, tiene la palabra...*

**Sr. JUAN ESTEFAN URÍZAR...***bien, yo quiero manifestar que en el seno del Concejo, sin duda, se tratan los temas municipales y yo soy funcionario municipal, mi jefe es el Alcalde, sin embargo, debo decir que algunos Concejales, en el contexto de este semiciclo y en el uso de sus atribuciones, hacen alusiones personales y yo no tengo problema en responderlas...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***yo no he hecho alusiones personales...*

**Sr. JUAN ESTEFAN URÍZAR...***Presidenta, tengo la palabra.., yo no tengo problema en responderlas y puedo hacer un debate público, lo que sea, porque no estoy dispuesto a que se pase por sobre la dignidad de mi persona en uso de mis funciones profesionales, así que, Sra. Palza, no tengo problema en tener debate alguno suyo pero en igualdad de condiciones.., gracias Sra. Presidenta...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***Sra. Elena, yo en ningún momento nombré al Sr. Estefan, dije “..acá se dijo esto..” y, por lo demás, hay acta del día Miércoles...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***bueno, continuemos...*

**2) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

---

- a) NOMBRE : SOCIEDAD TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA S.A.**  
**SOLICITUD : SOLICITUD DE PATENTE**  
**GIRO : RESTAURANT DE TURISMO**  
**DOMICILIO : AVDA. COMANDANTE SAN MARTÍN N°1020**

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ, Asesor Jurídico...**  
*muy buenos días Honorable Concejo, Sra. Presidenta.., bueno, hemos querido traer a este semiciclo la consideración y la pregunta sobre la autorización de una patente de alcoholes a la Sociedad Turística y Gastronómica S.A., RUT 99.573.310-2, cuyo giro es “Restaurant de Turismo”.*

*Para la explicación simple de los hechos voy a darle la palabra al colega que está al tanto y que lleva la situación y que informó en derecho...*

**Sr. RODRIGO POBLETE RAMOS, Abogado de Asesoría Jurídica...** Sra. Presidenta, Sres. Concejales, buenos días., bien, en primer término, la Dirección de Finanzas, a través del Ordinario N°1123/2010, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica que emitiese un pronunciamiento respecto de la solicitud planteada por la Sociedad Turística y Gastronómica S.A., ya individualiza por el colega, y, en definitiva, señalar si era procedente o buscarle alternativa jurídica viable para que pudiese entregarse una patente provisoria.

Dentro de todos los antecedentes que fueron allegados a la Unidad, tanto por la Dirección de Finanzas como también por la representante legal de la Sociedad, había un documento específico, que es un certificado emitido por la Capitanía de Puerto de Arica con fecha 28 de Julio de este año, en el cual se indicaba, conforme a Decreto Supremo N°2 del año 2005, que modifica el Decreto Supremo N°660 del año 88 que se refiere a las concesiones marítimas., ese certificado, conforme al Artículo 59° de la norma recién invocada, hace referencia a que el Sr. Pavicic fue concesionario del sector de Arenillas Negras y que hoy en día se encuentra en el proceso de renovación por excepción ya que no pagó su concesión como correspondía, no fue presentada dentro de plazo.

Ahora bien, ante esta situación, ocurren dos temas que son, por decirlo de alguna forma, sensibles: uno, al no tener un título, que es lo que la Ley de Rentas Municipales exige en el Artículo 23°, que la actividad se debe ejercer en un lugar determinado, le está ocasionando inestabilidad para ser titular de la patente comercial definitiva como también de la patente de alcoholes. Sobre ese punto, si bien es cierto la Ley 19.925 de Alcoholes no ha hecho referencia jamás a lo que es una patente de alcoholes provisoria, hay un Dictamen de la Contraloría, emitido el año 2004, y vino a sentar un precedente y a eliminar toda jurisprudencia que fuese contraria a ese Dictamen. Ese Dictamen, que es el N°64.286 del 29 de Diciembre del año 2004, señaló que, si bien no pueden otorgarse patentes provisorias de alcoholes, cuando la patente comercial carezca de algún requisito para que sea otorgada, nada impide que la patente comercial y si ésta va aparejada con la de alcoholes sea otorgada, ambas, y esto por qué, porque la Contraloría vino a salvaguardar un principio constitucional fundamental, que es el Artículo 19°, N°21, que se refiere al ejercicio de una actividad económica lícita, entonces, en base a ese principio la Contraloría dictaminó que sin ningún problema podía darse esa situación.

Ahora, en el informe que se entregó a ustedes aparece ya muy pormenorizado toda la apreciación que en definitiva se dio y se tuvo en alta consideración principios elementales del derecho, dentro de ello un aforismo que dice que no es lícito del intérprete distinguir. Las normas de la Ley de Alcoholes junto con la Ley de Rentas Municipales, son completamente armónicas porque el mismo Artículo 3° y 5° de la Ley de Alcoholes señala que todo lo que no estuviese establecido en la Ley 19.925 se puede dar aplicación a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y al Decreto Ley 3.063 del año 79, que es la Ley de Rentas Municipales.

Bueno, conforme a todo lo que en el informe se expuso, esta Unidad de Asesoría Jurídica dio dos sugerencias:

- 1) Que el Honorable Concejo tuviese la posibilidad, si lo tiene a bien, mientras se subsanan todos los vicios que hay acá, más que nada por la posesión irregular que tiene hoy en día el Sr. Pavicic, de otorgarle la patente provisoria; y
- 2) Sin perjuicio de eso, como no hay jurisprudencia administrativa específica sobre este caso, se sugiere pedir un informe a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para que emitiera el Dictamen, si lo que se puede decidir o no está conforme al principio de legalidad que impera en nuestro ordenamiento jurídico y que es obligatorio para todos los órganos de la administración del Estado.

En definitiva, Sres. Concejales, Sra. Presidenta, eso es lo que esta Unidad vino a exponer...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...** bien, se ofrece la palabra...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...** Sr. Abogado, se entiende lo que usted está explicando pero me gustaría saber por qué solamente por un año, por qué no puede ser por más...

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...** Concejel, lo que pasa es que hasta el momento la situación es que el peticionario no mantiene vigente, primero, la concesión marítima, ésta está caducada, él no realizó los trámites necesarios para hacerlo en tiempo y forma, sin embargo, lo está haciendo en forma extemporánea y la Capitanía de Puerto le ha aceptado, provisionalmente le ha permitido estar en el lugar; el problema que tenemos es que nosotros no podemos otorgar provisionalmente patentes de alcoholes

*pero, según la jurisprudencia que señala el colega, sí lo podemos hacer cuanto está aparejada de patentes comerciales y el problema es que no tiene el título actualmente que lo ampare ni para una ni para la otra, pero sí es un hecho notorio y público que este señor ejerce una actividad comercial, que es una fuente importante de mano de obra para la gente ariqueña y que la Gobernación Marítima le permite estar ahí, por lo tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda y sugiere a este Honorable Concejo solicitar un Dictamen a la Contraloría a fin de que podamos salvaguardar la responsabilidad municipal, del Alcalde y de sus Concejales...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***o sea, ¿primero hay que pedir un pronunciamiento de la Contraloría?...*

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***no, mientras sale el pronunciamiento, ustedes podrían autorizar provisionalmente esta patente...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***ah, ya...*

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***y esa autorización no puede ser inferior a un año...*

**Sr. RODRIGO POBLETE RAMOS...***no, ni superior ni inferior a un año...*

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***claro, tiene que ser un año, ni inferior ni superior a un año., ahora, en el evento que a él no se le otorgara la concesión marítima, nosotros tenemos que liquidar el permiso...*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...***ya, me queda claro...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)...***Sres. Concejales, ¿alguna otra consulta?.., bien, al no haber más consultas, someto a consideración del Concejo el otorgamiento, en forma provisoria y por el período de un año, de la patente de alcoholes en el giro de “Restaurant de Turismo” a la Sociedad Turística Gastronómica S.A.; los Concejales que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., Sra. Elena, usted cómo vota...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***mi voto es negativo...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...***bien, entonces, se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Sra. Elena Díaz...*



*El Acuerdo tomado queda de la siguiente forma:*

**ACUERDO N°263/2010**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Javier Araya Cortés, teniendo presente el Oficio N°1074/2010 de la Asesoría Jurídica Municipal, que se adjunta al presente Acuerdo, SE APRUEBA LO SIGUIENTE:*

**\*\***

- 1) OTORGAR, EN FORMA PROVISORIA POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE TURISMO" A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA S.A. PARA UBICARLA EN LA AVDA. COMANDANTE SAN MARTÍN N°1020 MIENTRAS SE SUBSANAN LOS PROBLEMAS RELATIVOS A LA CONCESIÓN MARÍTIMA QUE TIENE EL CONTRIBUYENTE.
- 2) TENER PRESENTE QUE LA SOCIEDAD TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA S.A., CUANDO SOLICITE LA PATENTE DEFINITIVA, DEBE TENER SUBSANADO TODOS LOS VICIOS QUE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES HAN HECHO SABER A DICHA SOCIEDAD SO PENA DE CLAUSURAR EL LOCAL DONDE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES, ADEMÁS, CADUCAR LA PATENTE PROVISORIA.
- 3) QUE LA ASESORÍA JURÍDICA, COMO NO EXISTE JURISPRUDENCIA SOBRE EL TEMA ANALIZADO EN SU OFICIO N°1074/2010, DEBE SOLICITAR UN PRONUNCIAMIENTO A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

**3) SITUACIÓN DEL SR. EDUARDO GALLARDO PONCE (MAUSOLEO EN CEMENTERIO MUNICIPAL)**

---

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...***Sres. Concejales, este tema va a ser expuesto por el Administrador del SERMUCE y el Asesor Jurídico...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***perdón..., Sra. Elena, yo creo que este tema ya se expuso en los Puntos Varios de la semana pasada y hoy día tenía que quedar para aprobación o rechazo del Concejo...*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...***no, no se expuso, Marcela...*

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...***pero yo me acuerdo que se expuso, entonces, en honor a que algunos tenemos que irnos, ahora podrían decirnos si sugieren o no sugieren tanto Jurídico*

como Jurídico como SERMUCE, aunque SERMUCE está como claro porque expusieron, ¿o no?...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**no, no, el que expuso fue sólo el Sr. Gallardo...

**Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...**claro y quedamos en que viniera la persona del SERMUCE y que nosotros íbamos apoyar...

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ, Asesor Jurídico...**a ver, Sres. Concejales, me gustaría señalar que el tema que el señor expuso, el peticionario, fue tratado en la Sesión Ordinaria N°31 del año 2009 y se tomó el siguiente Acuerdo, dice “..Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para permutar terreno de lactante en el Cementerio Municipal de Arica a favor del matrimonio compuesto por el Sr. Eduardo Gallardo Ponce y la Sra. Nelly Zavala Rojas, cuyas dimensiones son 1,43 metros de largo por 0,70 de ancho, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento General de Cementerios. Lo anterior conforme a Oficio N°220/2009 del Administrador del Servicio Municipal de Cementerios y a Oficio Alcaldicio N°2309/2009, que se adjuntan al presente Acuerdo..”.

Bueno, según me han relatado los funcionarios, la transacción se realizó, estuvo lista para su firma, y el señor no quiso firmar, por lo tanto, a juicio de la Asesoría Jurídica consideramos que no debería modificarse este Acuerdo...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**pero cuáles son los motivos para no modificar el Acuerdo...

**Sr. ALEXIS NAVARRO NÚÑEZ, Administrador Servicio Municipal de Cementerios...**Sra. Presidenta, lo que pasa es que el Sr. Gallardo solicita un terreno para construir un mausoleo y lo que se entregó por intermedio del Concejo fue lo que a él se le expropió, un terreno de lactante...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**sí, pero para eso están exigiendo que él pague...

**Sr. ALEXIS NAVARRO NÚÑEZ...**bueno, si él desea la diferencia, claro, él tiene que pagar...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**pero yo tengo la siguiente duda, por qué va a pagar el Sr. Gallardo en circunstancia de que a él le expropiaron...

**Sr. ALEXIS NAVARRO NÚÑEZ...**no, el terreno que a él le expropiaron se le va a devolver, lo cual consta en el Acuerdo

Nº328/2009, que el terreno se le está entregando, el terreno de lactante, pero lo que él desea y necesita es un terreno para construir un mausoleo y para eso necesita una diferencia de terreno y desea que eso se le entregue en forma gratuita...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**pero por supuesto, porque cuando él tenía su terreno se lo expropiaron sin conocimiento, pues, y eso lo hizo la persona que estaba antes a cargo del Cementerio...

**Sr. ALEXIS NAVARRO NÚÑEZ...**claro, si eso pasó...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**claro, si en esa época se cometieron un montón de errores...

**Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...**Sra. Presidenta, el espíritu de este punto, según hemos analizado nosotros, es hacer de alguna manera una retribución al Sr. Gallardo, si es que tenemos la facultad para hacerlo, por la diferencia que él está pidiendo porque, tal como planteaba la Sra. Elena, a él se le expropió y hoy día se le está devolviendo después de cierta cantidad de tiempo lo que él tuvo en su momento y esa pequeña diferencia, que no sé cuánto significará en pesos porque, al final, el problema es de pesos, es la que nosotros como Concejo queremos de alguna manera entregar...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**exacto, y entregárselo sin pago...

**Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...**claro, ése es el espíritu, entregárselo sin pago...

**Sr. EDUARDO GALLARDO PONCE, Funcionario...**así es, para que se me repare todo el daño que se me hizo...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**ése es el Acuerdo que hay que tomar, colegas...

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...**Sres. Concejales, en estricto rigor, la expropiación, lejos de los perjuicios que puede haber sufrido el señor y que lamentamos que haya sido así, se hizo conforme a derecho y de acuerdo a lo que establece la legislación, a él se le entregó un nicho por las mismas dimensiones del nicho que él tenía en propiedad...

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...**perdón.., eso lo tenemos súper claro, pero la pregunta nuestra es si nosotros podemos autorizar que le demos más de eso, ésa es la pregunta, si tenemos el poder para otorgarle, además, la diferencia de terreno...

**Sr. EDUARDO GALLARDO PONCE...***perdón.., yo quiero ser bien explícito y claro, no voy a nombrar personas pero sí los cargos, porque el Administrador de la época sencillamente nos engañó.., yo le voy a preguntar al Administrador actual si él sabe dónde mi hijo ahora...*

**Sr. ALEXIS NAVARRO NÚÑEZ...***no, no lo sé...*

**Sr. EDUARDO GALLARDO PONCE...***ya, pero yo sé dónde está, entonces, el problema es que todos estos años nos han engañado porque nos dijeron que iban a construir una plazoleta, nunca se llevó a cabo la plazoleta y ahora hay un mausoleo que es de un funcionario municipal, inclusive, es un mausoleo que tiene para como quince personas y, bueno, la verdad es que yo nunca he querido hacer acciones legales porque soy funcionario municipal, entonces, lo único que yo siempre he pedido es que, incluso me tocó hablar con el Administrador actual, se me dijera la verdad y después de tanto tiempo él me emitió un certificado donde me estipula que mi hijo fue sepultado y yo desgraciadamente con los años perdí el documento pero ahora lo certifican y yo lo único que estoy pidiendo es que me autoricen a construir un mausoleo solamente para cinco nichos, es una ampliación de 1,40 metros, nada más, eso es, nada más...*

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...***por eso mismo nosotros estamos preguntando si podemos autorizar o no...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***yo creo que sí lo podemos autorizar con un Acuerdo del Concejo...*

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***Sra. Presidenta, la única condición sería, si es que ustedes autorizan, que antes de emitir el Decreto correspondiente voy a revisar el reglamento acerca de la modificación de los Acuerdos del Concejo...*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...***pero habría que modificar el Acuerdo anterior...*

**Sr. HECTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***exactamente y la única duda que tengo es respecto al tiempo que debe transcurrir para poder modificarlo; de lo contrario, si no cumpliéramos el tiempo y si ustedes están de acuerdo, debiéramos traerlo una vez que este tiempo se haya cumplido...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...***a ver, para mayor claridad, ¿el tema se estaría presentando en la próxima sesión?...*

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***no, no, yo creo que el Acuerdo lo pueden tomar con la condición que cumpla con los requisitos para modificar el Acuerdo, que es el Acuerdo N°328 del año 2009...*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...***o sea, hay que ampliar ese Acuerdo...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***lo importante, colegas, es que la diferencia de terreno se le entregue sin costo, eso es lo que tiene que quedar establecido...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...***ya, y la ubicación exacta la tendrá que dar el Administrador del Cementerio...*

**Sr. EDUARDO GALLARDO PONCE...***en total son 2,60 metros los que se necesitarían...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...***sí, pero la solicitud suya es por 1,40 metros para poder hacer la ampliación...*

**Sr. EDUARDO GALLARDO PONCE...***sí, es 1,40 más de acuerdo al documento que tienen los Concejales, que es el oficio que me respondió el Sr. Alcalde...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***ya, ¿está claro para tomar el Acuerdo?.., bien, votemos...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)...***bien, sometemos a consideración de los Sres. Concejales el Punto N°3 de la Tabla “Situación del Sr. Eduardo Gallardo Ponce (Mausoleo en Cementerio Municipal de Arica)”, con el bien entendido que don Eduardo Gallardo está solicitando una ampliación de 1,40 metros para construir mausoleo y el Acuerdo es con la condición de que se cumplan con los requisitos de la ubicación exacta y que esos antecedentes los va a traer la Asesoría Jurídica con el Administrador del Cementerio...*

**Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ...***no, no, Sr. Secretario, debe quedar en acta que se va a modificar el Acuerdo N°328/2009 siempre y cuando cumpla lo establecido en la ley para modificarlo, de lo contrario tendríamos que ver el plazo...*

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...***bien, en esas condiciones, sometemos el punto a consideración de los Sres. Concejales; los Concejales que estén por aprobar que levanten su mano por favor.., se aprueba por unanimidad...*

*El Acuerdo tomado queda de la siguiente forma:*

**ACUERDO N°264/2010**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°328/2009, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESIÓN ORDINARIA N°31 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:*

**\*\***

*SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON EL SR. EDUARDO GALLARDO PONCE, PARA PERMUTAR UN TERRENO DE LACTANTE UBICADO EN EL PATIO 11 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ARICA, AL QUE NO TUVO ACCESO DESDE EL AÑO 1992, POR UN TERRENO UBICADO EN EL MISMO PATIO, PERO CUYA DIMENSION TOTAL ES DE 2,50 METROS DE LARGO POR 1,00 DE ANCHO, A OBJETO DE QUE PUEDA CONSTRUIR UN MAUSOLEO FAMILIAR.*

**\*\***

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***Sr. Abdala, ¿puedo dar la información que usted me acaba de dar para que la gente sepa?...*

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA, Alcalde Subrogante...***sí, claro...*

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***colegas, me acaba de informar el Sr. Alcalde Subrogante que se analizó el problema de los funcionarios Asistentes de la Educación y se ha tomado el acuerdo de que estos funcionarios quedan trabajando hasta el mes de Diciembre, que es lo que habíamos solicitado los Concejales, así que muchas gracias...*

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...***Sres. Concejales, la verdad es que nos comunicamos con el Alcalde y se va hacer la reintegración de los funcionarios Asistentes de la Educación hasta el mes de Diciembre, entonces, esto también lo digo para que ustedes sepan que ésa es la fecha tope...*

**4) APROBACIÓN SOBRE ESTRUCTURA Y REGLAMENTO DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

---

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA, Alcalde Subrogante y Director Desarrollo Comunitario...***ahora, con respecto a la*

*estructura de la DIDECO, quiero informarles que nosotros tuvimos una reunión con las Asociaciones de Funcionarios y una de las Asociaciones evacuó su informe con sus observaciones y de la otra no nos ha llegado su informe, no obstante, igual nos manifestaron todas sus inquietudes.*

*Nosotros lo que trajimos hoy día es simplemente el Decreto, que está vigente, que no se ha derogado y que tiene la aprobación del Concejo de la época, con la estructura que ya ha hecho operativa y que de alguna manera, por razones presupuestarias de disponibilidad de Planta y Contrata, no se ha hecho efectiva en rigor porque hay funcionarios que ocupan cargos de jefatura, los jefes de oficinas, que no tienen responsabilidad administrativa, es por eso que esto siempre se ha resuelto en el sentido de que la firma de toda la documentación es de exclusividad de la Dirección, de la figura del Director o Directora, entonces, en ese caso se enmienda este déficit que tenemos en términos de recursos humanos que es de la dotación.*

*Ahora, también se recogió la observación que hizo la Concejala María Teresa Becerra respecto a la Oficina de la Discapacidad y va a tener presencia en el Departamento de Organizaciones Comunitarias.*

*En relación a la propuesta que está sujeta para su votación, yo les quiero señalar de que en realidad el ánimo principal de nosotros no dice relación con generar nuevos puestos de trabajo o Planta o Contrata sino que simplemente tener una estructura flexible, moderna, y que es lo que nosotros conversamos con los dirigentes de las AFUMAS y esperamos que eso sea lo que se tenga en cuenta; de todas maneras nosotros no hemos tomado como referencia nada nuevo, simplemente lo que ya existía y que no sé si lo tienen ahí, ¿ésta es del año 96?.., ya, la puedes mostrar porque, cuando se nos consultó respecto a la existencia de Departamentos, la verdad es que éstos ya estaban generados y es bueno que el Cuerpo de Concejales lo sepa, que ya existía, como ustedes pueden ver ahí, el Departamento de Organizaciones Comunitarias, el Departamento de Acción Social, el Departamento de Asesoría Técnica, el Departamento de Deportes y Recreación y el Departamento de CAS y Subsidios, o sea, ya eso es un hecho, acá no hay ningún invento...*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...***¿eso ya fue aprobado?...*

**Sr. FERNANDO ABDALA VALENZUELA...***sí, ya fue aprobado, hay un Decreto, de hecho ustedes pueden ver que está, incluso, la figura de un Subdirector en DIDECO; nosotros eso lo hicimos ahora mucho más liviano, le dimos una estructura que sea coherente con los tiempos de hoy y los programas los ajustamos a*

*una línea de trabajo directo con el Departamento de Asesoría Técnica por el tema de los convenios.*

*Es súper atendible la opinión que tienen los dirigentes, no obstante, nosotros igual lo analizamos con el Administrador que, en definitiva, el hecho de que si tomáramos esto como referente, hay más ofertas de posibilidades de trabajo para la carrera funcionaria de muchos funcionarios que están acá, no obstante, lo que nosotros hicimos fue reducir la estructura, hacerla más liviana y flexible, así que, no sé, yo creo que lo que corresponde es que ustedes puedan resolver esto.*

*En relación también a las observaciones que hizo la Contraloría Interna, que las leímos la vez pasada, cuando hicimos la presentación completa del Plan "Jilaña", nos hacemos cargo de que ahí hay temas pendientes que dicen relación con la Oficina de Emergencia, que eso ya también se aclaró en esta nueva propuesta.*

*Ahora, en lo referido al tema de que las jefaturas tienen que ser personas de Planta o Contrata, eso es imposible porque no tenemos más Contrata en DIDECO, no tenemos Planta, e incluso conversamos la opción de que algunos funcionarios que están en otras reparticiones puedan llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que tienen título, que tienen experticia, y puedan contribuir.*

*Por último, quiero aclarar un punto que salió en el Concejo pasado respecto a los honorarios de la jefa de la Oficina de la Mujer; la verdad es que esos honorarios que informó la Concejala doña María Teresa no corresponde, no se ajusta a la realidad, ella no tiene un sueldo de M\$1.200, así que quiero aclararlo en esta oportunidad...*

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...***perdón.., lo que pasa es que yo tenía un documento que nos llegó a nosotros, así que yo no estoy inventando nada, es lo que leí yo de las contrataciones del mes de Junio y eso nos llega a todos los Concejales, así que yo no estoy inventando nada...*

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...***bueno, por eso lo quería aclarar.., ese documento no se condice con la realidad, Concejala...*

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...***o sea, la Oficina de Personal está informando mal...*

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...***en este caso tiene que haber habido un error.., derechamente se lo digo, tiene que haber habido un error...*



**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...** bueno, yo le estoy diciendo lo que leí del documento que tenía en mano, entonces, no estoy inventando nada...

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** no, yo no he dicho que lo esté inventando, yo lo estoy aclarando...

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...** bueno, pero yo me estoy basando en lo que nos manda la Oficina de Personal...

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** entonces, hubo un error de la Oficina de Personal en la información que le proporcionó...

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...** mire, yo no puedo estar dudando de lo que nos mandan a todos los Concejales, o sea, todo lo que nos mandan no es verdad, está malo., yo me baso en la información que a mí me mandan...

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** pero yo quería aclarar ese punto porque de hecho los honorarios que se mencionaron ese día no se condice con lo que efectivamente existe...

**Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...** bueno, como usted está de Alcalde Subrogante, dígame al Jefe de Personal que la información que nos está mandando está equívoca, pues...

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** bien...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...** colegas, respecto a este punto yo quisiera manifestar que las AFUMAS fueron a conversar conmigo y la verdad es que ellos no es que no estén de acuerdo sino que encuentran que en este cambio que están haciendo son afectados los funcionarios, entonces, los dirigentes me han pedido la palabra, la Sra. Ruth y don Mario, para explicar la situación...

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...** Sra. Elena, ésta es una Sesión Extraordinaria que es para aprobar este punto, entonces, en este contexto yo lo estaba hablando con el Alcalde Subrogante y creo que es mejor que en este punto el Eloy cite a una Comisión Social que está íntimamente ligado con Desarrollo Comunitario...

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** pero ya lo habíamos hecho...

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...** no importa, pero de nuevo., entonces, se cita a las AFUMAS, se conversa el tema, que la

comisión dé un parecer y listo porque, sabe qué, no están contentos., mire, yo lo dije el otro día y lo vuelvo a plantear, yo creo que esa organización, como dice el Alcalde Subrogante, es bastante flexible, es bastante más destrabada de la que había porque antes era una maraña de cosas, pero siempre hay que escuchar a las AFUMAS, entonces, si no están de acuerdo o a lo mejor vamos a desaprobado algo que yo en lo personal creo que sí hay que aprobar, yo propongo que se haga una Comisión Social para hablar todos estos temas y después que la comisión haga un informe...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**entonces, ¿retiramos el punto de la Tabla?...

**Sra. MARCELA PALZA CORDERO...**no sé, eso tiene que verlo usted...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**bueno, por eso, ofrezco la palabra para que se pronuncien si se retira el punto de la Tabla o se hace la reunión de comisión, para que después no caigamos en problemas...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**Sra. Presidenta, esto lo digo por un asunto más que nada de tiempo porque si ahora van hablar las AFUMAS, se va abrir la discusión y esta reunión se va alargar quizás hasta qué hora, siendo que nosotros cuando nos autoconvocamos para hoy día fue exclusivamente para tratar dos puntos...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**así es, fue por dos puntos nomás...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**claro., entonces, esos dos puntos nos iba a quitar un tiempo de quince a veinte minutos y de ahí cada uno se iba a cumplir sus funciones; la verdad es que yo pedí un permiso muy corto para ausentarme de mis labores para poder venir para acá y este tema nos va a dar para largo...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**ya, entonces, retiramos el punto de la Tabla...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**sí, yo creo que es lo mejor...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**ya, se retira el punto de la Tabla...

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...**bien, a petición de la Sra. Presidenta del Concejo, se retira el punto de la Tabla...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...***sí, retiramos el punto...*

*Se levanta la sesión a las 11:00 hrs.*

*Esta acta consta de un cassette con una duración de cuarenta y seis minutos, la cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.*

**ELENA DÍAZ HEVIA**  
Concejala  
Presidenta Concejo Municipal (S)

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
Secretario Concejo Municipal (S)  
Ministro de Fe

**HDH/LCP/mccv**